



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a
las Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

CÉDULA

APODERADA

PARTIDO "LA NUEVA OPCIÓN"

SRA. ALICIA MEDINA

VEDIA N° 76

CIUDAD:

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados: **PARTIDO "LA NUEVA OPCIÓN" S/ RECONOCIMIENTO**, Expte. N° 35/18 del Registro de este Tribunal Electoral, sito en Don Bosco N° 756 de esta ciudad, se ha dictado Resolución N°180, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "*Resistencia, 16 de septiembre de 2025.... AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: I.- DECLARAR la CADUCIDAD de la personería jurídico-política del partido "LA NUEVA OPCIÓN", número identificador "611" cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° incisos a) y d) de la ley nacional N° 23.298, adoptada por ley provincial N° 599-Q. II.- REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese Testimonio de la presente, por un (01) día en el Boletín Oficial de la provincia. Fdo. DRA. EMILIA MARÍA VALLE. PRESIDENTA. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO; DRA. CRISTINA LEONOR PISARELLO. JUEZA TITULAR. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO; DRA. ANTONIA JUANA CUADRA. JUEZA TITULAR. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO; M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO- SECRETARIA ELECTORAL LETRADA TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO*".

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Resistencia, 17 de septiembre de 2025.fv.



M. Marcela Centurión Yedro
M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco